

SECRETARIA. Santiago de Cali, Enero 20 de 2.022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvese proveer.-
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, enero veinte (20) de Dos mil Veintidós (2.022).

Como quiera que es procedente la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado.

D I S P O N E :

Autorícese el retiro de la demanda, solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2.022-00019-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: COEMPOPULAR
DDO: INGRID ORTIZ TENORIO Y OTROS

06

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

570932f24f148a056195ebc9c89014309c6d8301bf260b1e1973b20c9df90fe4

Documento generado en 20/01/2022 04:59:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>